costumbre en iguales casos expidiendo á su favor el oportuno libramiento.

Por último los Señores Regidores Arizabal, Aguirre, Arangurene y Olasagasti presentaron una manifestacion por escrito disintiendo de la opinion del Señor Alcalde 1.º relativamente al informe que la Ilustre Diputacion de esta Provincia solicita acerca de la protesta del nombramiento de Regidor 1.º hecho en la persona de D. Felipe Martinez de Pinillos fundada en la falta de vecindad. En su vista se dispuso se remitiese dicho informe á la expresada Ilustre Diputacion, y tambien el voto particular del Sr. Alcalde 1.º segun lo habia solicitado y deseaba el mismo.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

J. Ram.º de Olaizola

Luis Gonzaga de Lesdain

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á primero de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde primero D. Juan Francisco de Echazarreta, los Señores D. Luis Gonzaga de Lesdain Alcalde segundo, D. Felipe Martinez de Pinillos, D. Pedro Miguel de Arizabal, D. José Agustin de Aguirre y D. Bartolome de Arangurene Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de una circular impresa que la Ilustre Diputacion de esta Provincia dirige con fecha veinte y uno del mes anterior participando que tiene en su poder el 2.º tomo del Diccionario del P. Larramendi; y se autorice persona que lo recoja en Tolosa, como obra destinada á que se conserve en los archivos de los pueblos de su hermandad. En su vista dispuso el Ayuntamiento, se diese encargo para recoger dicho tomo, en la primera ocasion oportuna.

Los Señores Regidores Arizabal y Aguirre presentaron el proyecto de informe que se les habia encargado en la sesion anterior sobre la 2.ª queja elevada á la Ilustre Diputacion de esta Provincia por los Señores Regidores Pinillos y Ezcargorta relativa á los presupuestos municipales, y á peticion del mismo Señor Regidor Pinillos se

dió por aprobado sin lectura dicho informe disponiendo remita á aquella Superioridad en union con los escritos de la quejas.

Por ultimo quedó aprobado tambien la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de los tres bailes que se han dado en la Casa de la villa durante el ultimo Carnaval, importante novecientos sesenta y siete reales y cinco maravedis Vellon.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

F. Ma de Ca
Elbarcoente

Luis Gonzaga de Lesbri

En la casa Consistorial de esta Villa de Vergara á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde primero D. Juan Francisco de Echazarreta, los Señores D. Luis Gonzaga de Lesbri, Alcalde segundo, D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Aizpurua, D. Jose Agustin de Aguirre, D. Bartolome de Arangoren y D. Juan Antonio de Olmesa gasti Aimategui, Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de la Provincia fecha 7 del actual en que con referencia al Comandante de la Guardia civil de la misma encarga al Ayuntamiento proporcione una casa cuartel para el destacamento de la de esta villa por verse obligado á desocupar el edificio que actualmente tiene acordado para el proximo mes de Abril. En su vista se dió comision al Sr. Alcalde 1º para que esté á la mira y ver si puede proporcionarse otra casa para el mismo objeto.

Al mismo quedó enterado de otra comunicacion que el referido Sr. Gobernador dirige con fecha diez y seis del actual trascribiendo la Rl. orden de diez del propio mes en que se aprueba el arbitrio de doce maravedis que se exigió en adelante de vino para cubrir el deficit del presupuesto municipal del año proximo pasado.

Puente S. Antonio

Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio que la Ilustre Diputacion de esta Provincia remite con fecha primero del actual concediendo permiso para construccion de un abrevadero en la puente nueva de Sn Antonio á calidad de que se situe á una distancia de 9 pies cuando menos desde la cintería del afirmado de la carretera general en conformidad al dictamen facultativo que le ha dado el Sr. Director de caminos de esta